

	<p align="center">Pruebas de Acceso a enseñanzas universitarias oficiales de grado Castilla y León</p>	<p align="center">MATEMÁTICAS II</p>	<p align="center">Criterios de corrección</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> <p align="center">Tablón de anuncios</p> </div>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN DE LA PRUEBA

Se observarán fundamentalmente los siguientes aspectos:

- Correcta utilización de los conceptos, definiciones y propiedades relacionadas con la naturaleza de la situación que se trata de resolver.
- Justificaciones teóricas que se aporten para el desarrollo de las respuestas. La no justificación, ausencia de explicaciones o explicaciones incorrectas serán penalizadas.
- Claridad y coherencia en la exposición. Los errores de notación sólo se tendrán en cuenta si son reiterados y se penalizarán hasta en un 20% de la calificación máxima atribuida al problema o apartado.
- Precisión en los cálculos y en las notaciones. Los errores de cálculo en razonamientos esencialmente correctos se penalizarán disminuyendo hasta en el 40% la valoración del apartado correspondiente.
- Se valorará positivamente la coherencia, de modo que si un alumno arrastra un error sin entrar en contradicciones, este error sólo se tendrá en cuenta, como se recoge en los anteriores criterios generales, en la cuestión en que se comete el error.
- Cada ejercicio se valorará de acuerdo a lo estipulado en los enunciados del examen, con la distribución más abajo indicada.
- Muchos problemas de Matemáticas admiten varias soluciones, pudiendo ser alguna de ellas extraña o no habitual. Cada corrector valorará estas posibilidades, atendiendo a las especificaciones del problema, sin necesidad de imponer un método de resolución concreto.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN ESPECÍFICOS

PROPUESTA 5. OPCIÓN A

E1.- a) Hasta 2 puntos.

b) Hasta 0,5 puntos.

E2.- a) Hasta 1,5 puntos.

b) Hasta 1 punto.

E3.- a) Hasta 1,5 puntos.

b) Hasta 1 punto.

E4.- a) Hasta 1 punto.

b) Hasta 1 punto.

c) Hasta 0,5 puntos.

PROPUESTA 5. OPCIÓN B

E1.- Hasta 1,25 puntos por determinar la función coste que se ha de minimizar. Hasta 1,25 por determinar el mínimo de forma razonada. Se penalizará con 0,5 puntos por no comprobar la condición suficiente de extremo.

E2.- Hasta 1,2 puntos por el cálculo de cada uno de los límites. Hasta 0,1 puntos por hallar a .

E3.- a) Hasta 2 puntos.

b) Hasta 0,5 puntos.

E4.- a) Hasta 1,5 puntos.

b) Hasta 1 punto.